

Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/1

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Orden de 22 de mayo de 2024, por la que se efectúa la convocatoria del procedimiento para la concesión de las ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, al amparo de la Orden de 26 de octubre de 2023.

El Fondo Europeo Marítimo, Pesquero y de la Acuicultura (en adelante, FEMPA), regulado por el Reglamento (UE) núm. 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, contempla para el marco financiero plurianual 2021-2027 la concesión de ayudas encaminadas al cumplimiento de la Política Pesquera Común (en adelante, PPC), la política marítima de la Unión y los compromisos internacionales de la Unión en el ámbito de los océanos, constituyendo un instrumento fundamental para la pesca sostenible y la conservación de los recursos biológicos marinos, para la seguridad alimentaria mediante el suministro de productos de pescado y marisco, para el crecimiento de una economía azul sostenible y para unos mares y océanos sanos, protegidos seguros, limpios y gestionados de manera sostenible, ayudando con ello al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14 de las Naciones Unidas: «Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos».

El FEMPA tiene entre sus prioridades el fomento de actividades sostenibles de acuicultura, así como la transformación y comercialización de productos de la pesca y la acuicultura, contribuyendo a la seguridad alimentaria de la Unión. Al amparo de dicha prioridad, el artículo 26.1.b) del citado Reglamento (UE) 2021/1139, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021, contempla el apoyo financiero a través del otorgamiento de ayudas a aquellas acciones que contribuyan a los objetivos de la PPC mediante la transformación de los productos de la pesca y la acuicultura.

Al amparo de dicha reglamentación, la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural dicta la Orden de 26 octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027, encaminadas a la consecución de la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos pesqueros y acuícolas, el fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido de los productos, envases y presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas, y las inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

De conformidad con lo previsto en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 10 de la citada Orden de bases reguladoras, el procedimiento para la concesión de las citadas ayudas se iniciará de oficio mediante orden de convocatoria de la Consejería competente en materia de pesca y acuicultura publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Por lo anteriormente expuesto, considerando oportuno proceder a la convocatoria y en virtud de la competencia que me confiere el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, y el artículo 115.1 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo,





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/2

RESUELVO

Primero. Convocatoria.

- 1. Se convocan en régimen de concurrencia competitiva las ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, reguladas en la Orden de 26 de octubre de 2023, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas en régimen de concurrencia competitiva para la promoción, la comercialización y la transformación de los productos pesqueros y acuícolas en la Comunidad Autónoma de Andalucía al amparo del Programa para España del Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y Acuicultura 2021-2027.
- 2. La información asociada a este procedimiento de ayudas está disponible en el código de procedimiento 25187, en el siguiente enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la sede electrónica General de la Junta de Andalucía: https://juntadeandalucia.es/servicios/sede/tramites/procedimientos/detalle/25187.html

Segundo. Entidades solicitantes y beneficiarias de las ayudas.

Podrán solicitar las ayudas las personas o entidades contempladas específicamente en el artículo 38 de la Orden de 26 de octubre de 2023 de bases reguladoras, siempre que reúnan los requisitos contemplados en el artículo 3 del citada texto normativo:

- Ayudas a las inversiones en comercialización y transformación de los productos de la pesca y de la acuicultura:

Personas físicas y jurídicas que, siendo pymes, desarrollen su actividad económica o profesional en el ámbito de la comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.

Tercero. Financiación y régimen aplicable.

- 1. La intensidad máxima de la ayuda será del 50% del gasto subvencionable total de la operación. No obstante, dicha intensidad podrá variar en función de la categoría de la operación subvencionable de acuerdo a los porcentajes específicos de intensidad de la ayuda contemplados en el Anexo III del Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio:
- Si contribuyan a la aplicación de la obligación de desembarque a que se refiere el artículo 15 del Reglamento (UE) núm. 1380/2013: operaciones que faciliten la comercialización de las capturas no deseadas de los stocks comerciales, de acuerdo al punto b del Artículo 8(2) del reglamento (UE) núm. 1379/2013: 75%.
- De apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y el de la transformación: 75%
 - Relacionadas con la pesca costera artesanal: 100%.
 - Si cumplen todos los criterios siguientes, 100%:
 - (i) Son de interés colectivo.
 - (ii) Tener un beneficiario colectivo.
 - (iii) Tener características innovadoras o garantizar el acceso del público a sus resultados.
- 2. Las ayudas reguladas en esta orden están cofinanciadas por la Unión Europea, a través del Fondo Europeo Marítimo de Pesca y de Acuicultura, y por la Administración de la Junta de Andalucía, en un 70% y en un 30%, respectivamente.
- 3. Estas ayudas se harán efectivas a través de los siguientes créditos presupuestarios que se especifican a continuación con arreglo a las siguientes cuantías máximas total para la línea de ayudas convocada y con la siguiente distribución presupuestaria:

Lípos do syudo	Entidades	Portido progunuostorio	Cuantía máxima					
Línea de ayuda	beneficiarias	Partida presupuestaria	2024	2025	2026			
Ayudas para inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas	Personas y entidades privadas	1400120000/G/71P/77300/00/ G4220402A6	1.000.000,00€	2.000.000,00€	2.000.000,00€			





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/3

4. Se podrá contar con cuantías adicionales máximas de hasta 1.000.000,00 € para la línea de ayudas a inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas, cuya aplicación a la concesión no requerirá de una nueva convocatoria, cuantía que podría incorporarse a la cuantía máxima indicada con anterioridad a que se dicte la resolución de concesión, como consecuencia de un aumento de crédito disponible derivado de una generación, una ampliación o una incorporación de crédito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.d) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto 282/2010, de 4 de mayo. La declaración del aumento de crédito se publicará por quien lleva a cabo la presente convocatoria y por el mismo medio de esta, sin que tal publicidad lleve aparejada la apertura de un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo de plazo para adoptar y publicar la resolución correspondiente.

No obstante lo anterior, en el caso de que se produzca tras dictar la resolución de concesión un eventual aumento de crédito máximo disponible para esta convocatoria y sin necesidad de que se dicte una nueva convocatoria, se podrá dictar una resolución complementaria a la concesión de la subvención, incorporando en esta resolución complementaria a los solicitantes que, cumpliendo los requisitos necesarios para tener la consideración de persona beneficiaria, no hubieran obtenido tal condición por haberse agotado el crédito consignado inicialmente, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.e) del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Solicitudes, plazo y lugar de presentación.

- 1. Las solicitudes se presentarán ajustándose al formulario Anexo I correspondiente a esta línea de ayuda que se adjunta a la presente orden.
- 2. El plazo de solicitud de ayudas será de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- 3. Tanto las solicitudes como la documentación que deba acompañarlas se dirigirán a la persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura y se presentarán de forma electrónica a través del enlace del Catálogo de Procedimientos y Servicios de la Sede electrónica General de la Junta de Andalucía indicado para cada línea de ayuda en el apartado segundo del resuelvo primero.

Quinto. Trámite de audiencia, reformulación y aceptación.

A efectos del trámite de audiencia, aportación de documentos y aceptación, previsto en el artículo 20 del texto articulado de la Orden de 26 de octubre de 2023, la persona o entidad solicitante deberá cumplimentar el modelo de formulario que se publica como Anexo II junto con la presente orden de convocatoria. Este formulario Anexo II, junto con la documentación que lo acompañe, deberá presentarse de la forma prevista en el apartado tercero del resuelvo cuarto.

Sexto. Resolución.

- 1. La persona titular de la Dirección General de Pesca y Acuicultura dictará la resolución que ponga fin al procedimiento de concesión, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Orden de 26 de octubre de 2023.
- 2. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución que ponga fin al procedimiento de concesión será de seis meses, que se computará a partir del día siguiente al de finalización del plazo para la presentación de solicitudes. El vencimiento del plazo máximo sin que se hubiese dictado y publicado la resolución expresa, legitima a las personas o





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/4

entidades interesadas para entender desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de la subvención.

3. La resolución del procedimiento se publicará a efectos de su notificación, surtiendo los mismos efectos que esta, en la dirección electrónica establecida para cada línea de ayuda en el artículo 1.2. de la Orden de bases reguladoras. En cualquier caso, se enviará un aviso informativo al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico indicada por la persona o entidad interesada en su solicitud, informándole de la publicación. La falta de práctica de este aviso no impedirá que la notificación a través de la publicación sea considerada plenamente válida.

Séptimo. Solicitud de anticipo y justificación del mismo.

- 1. De conformidad con el apartado 2 del artículo 26 de la Orden de 26 de octubre de 2023, las personas o entidades solicitantes podrán requerir un anticipo máximo del 20% de la ayuda concedida, a través del mismo formulario de solicitud de la ayuda y sin necesidad de constitución de garantías.
- 2. Se presentará la documentación justificativa del anticipo concedido utilizando el Anexo III de la presente orden.

Este anexo deberá ser cumplimentado a través de la dirección electrónica indicada en el apartado segundo del resuelvo primero.

Octavo. Plazo de ejecución, solicitud de pago y justificación de los proyectos subvencionados.

- 1. En la resolución de concesión de la ayuda dictada por la persona titular de la Dirección General competente en materia de pesca y acuicultura se incluirá el plazo de ejecución y justificación de los proyectos subvencionados.
- 2. Los plazos de ejecución y justificación de las ayudas deberán seguir las ventanas temporales establecidas en el artículo 26.4 de la Orden de 26 de octubre de 2023.
- 3. Se presentará la documentación justificativa de la ayuda concedida utilizando el Anexo III de la presente orden.

Este anexo deberá ser cumplimentado a través de la dirección electrónica indicada en el apartado segundo del resuelvo primero.

Noveno. Anexos.

- 1. Forman parte de la presente orden de convocatoria los siguientes formularios:
- a) Anexo I: Formulario de solicitud de ayuda para la línea de inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuícolas.
 - b) Anexo II: Formulario de alegaciones, aceptación y reformulación.
 - c) Anexo III: Formulario de justificación y solicitud de pago.
- 2. Estos formularios se podrán obtener a través de la dirección electrónica indicada en el apartado segundo del resuelvo primero.

Décimo. Devolución, compensación, aplazamiento y fraccionamiento.

- 1. En virtud de lo dispuesto en el artículo 124 quáter del Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas o entidades beneficiarias podrán realizar la devolución voluntaria del ingreso recibido, debiendo para ello comunicarlo al órgano gestor de la subvención, a fin de que por este se confeccione la correspondiente carta de pago con la que podrán dirigirse a una entidad bancaria para realizar la citada devolución. La carta de pago que se emita se corresponderá con una liquidación provisional a cuenta de la resolución definitiva que en su día se dicte.
- 2. Con anterioridad al inicio del procedimiento de reintegro, las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de compensación con reconocimiento de deuda, acompañada de petición expresa de certificado del órgano concedente de la subvención





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/5

de la cantidad a devolver. La solicitud de compensación será remitida al órgano competente para acordar su otorgamiento.

3. Asimismo, con anterioridad al procedimiento de reintegro las personas o entidades beneficiarias podrán presentar solicitud de aplazamiento o fraccionamiento con reconocimiento de deuda dirigida al órgano gestor de la subvención, acompañada de la documentación prevista en la normativa de aplicación.

Undécimo. Prevención del fraude.

- 1. Cualquier persona que tenga conocimiento de hechos que pudieran ser constitutivos de fraude o irregularidad en relación con Proyectos u operaciones financiados total o parcialmente con cargo a fondos procedentes de la UE, en el marco de la presente convocatoria, podrá poner dichos hechos en conocimiento de los correspondientes órganos a través de los siguientes canales:
- a) Ante la Oficina Andaluza contra el Fraude y la Corrupción, de acuerdo con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 2/2021, de 18 de junio, de lucha contra el fraude y la corrupción en Andalucía y protección de la persona denunciante, a través de lo previsto en el siguiente enlace: https://buzon.antifraudeandalucia.es
- b) Del Servicio Nacional de Coordinación Antifraude (SNCA), de la Intervención General de la Administración del Estado, en cumplimiento de las recomendaciones de la Oficina Nacional de Coordinación Antifraude del Ministerio de Hacienda y Función Pública establecidas en su Comunicación 1/2017, de 6 de abril, que se encuentra accesible en la página web de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por medios electrónicos, a través del canal habilitado por dicho servicio en la siguiente dirección electrónica: http://www.igae.pap.minhafp.gob.es/sitios/igae/es-ES/Paginas/denan.aspx
- c) De la Oficina Europea de Lucha contra el fraude (OLAF), conforme al Reglamento (UE, Euratom) núm. 883/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 11 de septiembre de 2013, relativo a las investigaciones realizadas por la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF) y demás normativa al respecto.

Es posible dirigirse a la OLAF por medio de los siguientes canales:

- i) El enlace: https://fns.olaf.europa.eu/main es.htm
- ii) Por carta a: Comisión Europea, Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), Investigaciones y Operaciones B-1049 Bruselas, Bélgica.
- iii) Correo electrónico: OLAF-COURRIER@ec.europa.eu
- iv) Teléfono gratuito:+32-2-298.65.38.

Asimismo, se tendrá en cuenta lo establecido en los planes antifraude establecidos o que pudieran establecerse y que le resultara de aplicación.

2. Por otro lado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 4.2 de la Ley Orgánica 9/2021, de 1 de julio, de aplicación del Reglamento (UE) 2017/1939 del Consejo, de 12 de octubre de 2017, la Fiscalía Europea será competente para investigar y ejercer la acusación en relación con las causas por los delitos tipificados en los preceptos previstos en la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

Duodécimo. Eficacia.

La orden de convocatoria surtirá efectos a partir del día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Sevilla, 22 de mayo de 2024.- La persona titular de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, P.S. (Decreto del Presidente 5/2024, de 2.5, BOJA extraordinario núm. 4, de 3.5.2024), el Consejero de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, Ramón Fernández-Pacheco Monterreal.



(Página 1 de 10) ANEXOI





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

SOLICITUD



SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027 (Código procedimiento 25187)

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

LÍNEA DE SUBVENCIÓN: AYUDA A INVERSIONES EN COMERCIALIZACIÓN Y TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS

(BOJA nº

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:									S	EXO]H[): M		II/NI	E/N	IF:												
DOMICILIO: TIPO DE VÍA:	NOM	BRE D	E LA	VÍA:	:																						
NÚMERO:	LETF	RA:		KN	M EN L	A VÍA:	BL	.00	QUE	:		РО	RTA	L:		ESC	CALE	RA:		PLA	NTA	\ :		Pl	JERT	A:	
ENTIDAD DE PO	BLACI	ÓN:				MUNIC	IPIC):								PR	OVIN	CIA:		PAÍS	S:			CĆ	D. P	OST	AL:
NÚMERO TELÉF	ONO:		N	ÚME	ERO M	ÓVIL:				С	ORF	REO	ELE	CTRĆ	ÓNIC	0:											
APELLIDOS Y NO	OMBR	E DE L	A PEI	RSO	NA RE	PRESE	NTA	NT	E/F	RAZ	ÓN S	SOCI	AL/I	DENC	IIMC	NACIO	ÓΝ:				S	EXO): M		II/NI	E/N	IF:
NÚMERO TELÉF	ONO:		N	ÚME	ERO M	ÓVIL:				С	ORF	REO	ELE	CTRĆ	ÓNIC	0:								_			
ACTÚA EN CALI	DAD D	E:																									
	ر کے رہ			£																							
2. NOTIFICA Las notificacio								-		no	vr m	odia	00.0	loctr	ónio		tra	ióc i	dol	cicto	ma	do	not	ific	ocior	000	do la
Administración																	ua	763 (Jet .	31310	illa	ue	1100	IIICa	icioi	ics	ue ia
Indique un con sistema de not				, op	cional	mente.	, un	nú	me	ro c	de te	léfo	no r	nóvi	l do	nde i	nfori	mars	sobr	e la	not	ifica	ciór	ı pra	actic	ada	en el
Correo electrór	nico:																			Nº t	eléf	ono	mó	vil:			
(1) Debe accede información s https://www.(2) Los datos de o Reguladora.	obre lo juntado	os reque eandal	isitos ucia.e	neces/no	esarios otificac	para el iones	uso	del	sis	tem	a y e	l acc	eso a	lasr	notif	icacio	nes e	n la c	lirec	ción:							
3. DATOS BA	NCA	RIOS																									
IBAN:	Е	S		/	П	П		/ [/	T	T	T	7 /				$\overline{}$	/			$\overline{\top}$		
Entidad:	Ш		ш	′ [L				Ш	′ [۱΄					′ [_	_		_	
Domicilio:																											
Localidad:											Pr	ovir	ncia:							Có	digo	Po	stal	: Г	Τ	П	
NOTA: Deberá es	tar de a	alta en	el Re	gistr	o de cu	entas d	e Te	rce	ros	de la	a Tes	orer	ía Ge	nera	l de	la Jur	ta de	Anda	alucí	a.							









Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/7

(Página 2 de 10) ANEXOI



	requisitos y obligaciones exigidos en las Bases Reguladoras para obtener la co ado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionadas		
Ha solicitad solicitud, pr	o y/u obtenido otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la mi ocedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, naci	sma finalidad relacio onales o internacion	onadas con e ales.
Solicitadas			
Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No) € €
			€ €
Consolidad			€
Concedidas Fecha/Año	Administración / Ente público o privado, nacional o internacional	Importe/ Concepto	Minimis (Sí/No)
			€
			€
			€
			€
No concu	rre en alguna de las causas de inadmisibilidad y prohibiciones contempladas e	en las presentes base	s reguladoras
	iones contempladas en la solicitud de la ayuda NO SE HAN INICIADO antes e han autorizado expresamente.	de la fecha de la pr	esentación d
	cuentra en ninguno de los supuestos enumerados en los apartados 1 y 3 e del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021.	del artículo 11 del F	Reglamento (
Tiene la c	apacidad financiera y operativa para poder cumplir con las condiciones de la a	ayuda que se le pudie	ra otorgar.
	condición de pyme a fecha de la solicitud.		
	mple con la normativa pertinente en materia de accesibilidad para las person ón material es susceptible de provocar efectos estratégicos ambientales		sumple sen
condicion	on material es susceptible de provocar efectos estrategicos ambientales es ambientales de elegibilidad establecidas en la Resolución de 4 de noviemb Evaluación Ambiental, por la que se le formula declaración ambiental estra	re de 2022, de la Dire	cción Genera
	omete a darse de alta en la actividad para la que se solicita la ayuda en el cas al, con anterioridad a la finalización del plazo de justificación.	o de inicio de activida	ad empresari
	n antecedentes penales o que existiendo estos no se refieran a los delitos del Parlamento Europeo y del Consejo, de 7 de julio de 2021.	mencionados en el F	Reglamento (
	do sancionada por resolución administrativa firme por atentar, alentar o Democrática de Andalucía.	o tolerar prácticas e	en contra de
	mos cinco años no ha sido objeto de sanciones administrativas firmes ni de colerar prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vig		ndenatorias
	pocificar).		
Otra/s (es	pecinical).		

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/8

(Página 3 de 10) ANEXOI



El ássas	
	o gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición (artículo 28 de la 015, de 1 de octubre):
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE, en caso que la presentación sea a través del representante legal.
	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y aporto copia del DNI/NIE, en el caso de que la persona que actúe en nombre de la entidad solicitante
	no lo haga mediante certificado electrónico de representante.
6. DOC	UMENTACIÓN
	o la siguiente documentación:
l	itación de la personalidad y representación.
l '	el caso de presentación a través de representante legal:
	Documentación acreditativa de la capacidad de representación, (en caso de que el solicitante sea persona jurídica, cuando no se utilice certificado electrónico de representación).
2. En e	el caso de personas jurídicas:
	Tarjeta acreditativa del NIF de la entidad.
	Escritura de constitución de la sociedad.
	Estatutos y sus modificaciones inscritas en el registro correspondiente.
B) Cum	olimiento de los plazos de pago:
	Acreditación del cumplimiento de los plazos de pago de acuerdo con la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales.
C) Acred	itación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:
	Informe de auditor externo autorizado que certifica las cuentas de hasta los tres últimos ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
	Declaración del representante legal de la entidad, que certifica la validez de las cuentas de hasta los últimos tres ejercicios económicos cerrados a fecha de solicitud.
	Certificado de la entidad financiera que acredita la capacidad de la persona o entidad solicitante.
D) Acred	itación de la viabilidad económica del proyecto:
	Memoria económica.
	Informe de auditor externo autorizado.
E) Acred	itación de las condiciones manifestadas del cumplimiento y aplicación de los criterios de selección:
	De los criterios generales.
	De los criterios horizontales ambientales y sociales.
	De los criterios económicos.
	De los criterios específicos.
F) Acred	itación de la actividad o proyectos:
	Memoria que contiene una descripción del proyecto.
	Presupuesto detallado de cada una de las acciones propuestas, desglosado por partidas con indicación del número de unidades.
	Proyecto técnico de ejecución.
	Documentos acreditativos de la disponibilidad del terreno, o contrato de arrendamiento.
	Declaración en forma de plan de negocio.
	Plan económico, indicando la forma de financiación del proyecto hasta la recepción de la ayuda indicando, en su caso, las ayudas percibidas o solicitadas para el mismo fin procedentes de cualquier Administración estatal, autonómica, local o institucional.
	Cronograma de ejecución de la operación.
Y en el c	aso de haberme opuesto a su consulta en el apartado 5:
	Copia del DNI/NIE de la persona solicitante.
	Copia del DNI/NIE de la persona representante.

17480

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/9

(Página 4 de 10) ANEXO I



Elerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o sus Agencias, e indico a continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: 1	DOCUMENTOS EN POD	ER DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU	NTA DE ANDALUC	ÍA
Documento Consejería/Agencia y Órgano Procedimiento en el que se presentó o presentación I 2 2 3 4 5 5 6 7 9 7 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9 9				
o presentacion emitido o en el que se presento de mitido de major de menor de megocios anual o balance anual inferior a 250 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. Datos Del Proyecto Pequeña empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. Datos Del Proyecto Datos Del Proyecto Datos Del La Inversión: LoCALIDAD DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: Datos Del La Inversión Datos Del La Inversión: LoCALIDAD DE LA INVERS			Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
2 3 4 5 (3) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indic continuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Documento Administración Pública y Órgano Procedimiento en el que se emitió o en el que se emitió o en el que se presentó 2 3 4 5 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICIA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 61 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: MPORTE DE INVERSIÓN DE LA ENVERSIÓN: MDURACIÓN DE LA INVERSIÓN DE LA INVERSIÓN:		Consejena//igeneia y organio	o presentacion	emitió o en el que se presento
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicionatorio de información necesaria para que puedan ser recabados: Documento Administración Pública y Órgano Administración Pública y Órgano Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Administración Pública y Órgano Administración Pública y Órgano Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se presentó Procedimiento en el que se procedito en lido en el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de consición, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 43 millones de uros. Mediana	_			
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicionimo de información necesaria para que puedan ser recabados: Documento Administración Pública y Órgano Administración Pública y Órgano Fecha de emisión presentación emitió o en el que se presentó Documento Administración Pública y Órgano Fecha de emisión procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLIC LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Mediana empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TíTULO DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: MOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: MOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: MOCALIDAD DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: Nº DE RIA DE LA INVERSIÓN DE LA INVERSIÓN:				
(1) Han de tratarse de documentos correspondientes a procedimientos que hayan finalizado en los últimos cinco años. DOCUMENTOS EN PODER DE OTRAS ADMINISTRACIONES Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicontinuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Documento Administración Pública y Órgano Procedimiento en el que se emitió o en el que se emitió o en el que se presentó Administración Pública y Órgano Tocumento Administración Pública y Órgano Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Documento Administración Pública y Órgano Fecha de emisión o precedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Tocumento de la comitión en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó Procedimiento en el que se presentó en el que se presentó Procedimiento en el que se presentó en el que se presentó en el que se presentó entitó o en el que se presento entitó o en el que se presentó entitó o en el que se presentó				
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indicontinuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Documento Administración Pública y Órgano Fecha de emisión o presentación Procedimiento en el que se emitió o en el que se emitió o en el que se presentó Administración Pública y Órgano Fecha de emisión o presentación Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó T. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLIC LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA A empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones de euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: Nº DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	3	'andiantos a procedimientos qu	finalizado on l	L. Alkinson since affice
Ejerzo el derecho a no presentar los siguientes documentos que obran en poder de otras Administraciones Públicas, e indiccontinuación la información necesaria para que puedan ser recabados: Documento Administración Pública y Órgano Fecha de emisión o presentación Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó	· ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	le nayan imanzado en d	OS UITIMOS CINCO anos.
Administración Pública y Organio o presentación emitió o en el que se presentó 1 2 3 4 5 7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLIC LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:			en poder de otras Ad	
7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLIC LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	Documento	Administración Pública y Órgano		Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLIC LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: MPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: Nº DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA PROYECTO SUBVENCIONABLE:	1			Clindo o cir et qualita pi attanti
7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICIA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: MPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: Nº DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	2			
7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLIC LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: MIMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: Nº DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	3			
7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLIC LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: MPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: Nº DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	1			
LA SUBVENCIÓN 7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	5			
7.1 DATOS SOBRE LA EMPRESA La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:		CTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAM	IENTO O SITUACIÓ	N PARA LA QUE SE SOLICTA
La empresa se corresponde con el tipo señalado a continuación (Anexo I del Reglamento (UE) núm. 651/2014 de Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: LOCALIDAD DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:				
Comisión, de 17 de junio de 2014). Microempresa, con menos de 10 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a 2 millones euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: T.2 DATOS DEL PROYECTO			-: /Amayo I dal Pag	
euros. Pequeña empresa, con menos de 50 empleados y volumen de negocios anual o balance anual inferior a millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	Comisión, de 17 de j	junio de 2014).		,
millones de euros. Mediana empresa, con menos de 250 empleados y volumen de negocios general anual inferior a 50 millones euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	euros.		9	
euros o balance anual inferior a 43 millones de euros. La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	millones d	le euros.	Ü	
La empresa NO se corresponde con los tipos señalado anteriormente y es del tipo: 7.2 DATOS DEL PROYECTO TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:			umen de negocios gen	ieral anual inferior a 50 millones de
TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:			ente y es del tipo:	
TÍTULO DE LA INVERSIÓN: PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:		•		
PROVINCIA DE LA INVERSIÓN: IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: Nº DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	7.2 DATOS DEL PRO	YECTO		
IMPORTE DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA: N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	TÍTULO DE LA INVERSIÓN:			
N° DE RIA DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN: DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN	l: LOCALII	DAD DE LA INVERSIÓN:	
DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:	IMPORTE DE INVERSIÓN PAR	:A EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:		
	N° DE RIA DE LA INSTALACIO	N DE LA INVERSIÓN:		
7.2 INTEGRIPCIÓN CENERAL DE LAS INVERSONES VIO CASTOS A DEALIZAD	DURACIÓN DE LA EJECUCIÓN	N DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:		
1.3 IDESCRIPCION GENERAL DE LAS INVERSONES 1/O GASTOS A REALIZAR	7.3 DESCRIPCIÓN G	ENERAL DE LAS INVERSONES Y/O GA	STOS A REALIZAR	

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/10

(Página 5 de 10) ANEXO I



DETALLE DE LAS INVERSIONES Y/O GASTOS	S A REALIZAR				
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES/GASTOS	N° UNIDAD	PVP UNIDAD (€)	IMPORTE GASTO/ INVERSIÓN(€) SIN IVA	IMPORTE GASTO/ INVERSIÓN(€) CON IVA	MOTIVACIÓN INCREMENTO INTENSIDAD D AYUDA ^(*)
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5
					1 2 3 4 5

- (*) Motivación del incremento de la intensidad de la ayuda:

 1) Operaciones que faciliten la comercialización de las capturas no deseadas desembarcadas de poblaciones comerciales de conformidad con el artículo 8.2.b) del Reglamento (UE) n.º 1379/2013.

 2) Operaciones relacionadas con la pesca costera artesanal.

 3) Operaciones en las que se cumplan los criterios de ser de interés colectivo, tener un beneficiario colectivo y tener características innovadoras o garantizar el acceso al público a sus resultados.

 4) Operaciones de apoyo a productos, procesos o equipos innovadores en el sector pesquero, el sector de la acuicultura y de la transformación.

 5) Operaciones ejecutadas por organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos.





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/11

(Página 6 de 10) ANEXO I



8. CRIT	FERIOS DE VALORACION: INFORMACION Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS
	IOS GENERALES: Se valorará la idoneidad del proyecto al cumplimiento de lo previsto en el Programa para España del Marcar e indicar lo que proceda).
1) Cont	ribución a la Estrategia, DAFO y tipo de actividad del Programa.
a) Ad	ecuación a la Estrategia. (Marque lo que corresponda)
	La operación no se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA.
	La operación se ajusta a la Estrategia en el marco del FEMPA o está incluida en la lista de operaciones de importancia estratégica.
	Es una operación del PNDB.
b) Ad	ecuación al DAFO. (Marque lo que corresponda)
	La operación no se ajusta al DAFO.
	La operación se ajusta al DAFO pero no se nombra en el DAFO.
	La operación se ajusta al DAFO y se nombra expresamente en el DAFO.
c) Ad	ecuación tipo de actividad. (Marque lo que corresponda)
	La operación no se ajusta.
	La operación se ajusta pero no se nombra expresamente.
	La operación se ajusta y se nombra expresamente.
2) Cont	ribución a los indicadores de resultado. (Marque lo que corresponda)
	La operación no responde a ningún indicador.
	La operación responde al menos a uno de los indicadores que le corresponde:
	Empleos mantenidos.
	Entidades que mejoran la eficiencia de los recursos en la producción y/o la transformación.
	La operación contribuye a todos los indicadores.
	La operación es una operación del PNDB.
	La operación, a nivel de programación, responde a algún indicador de otro objetivo específico distinto de aquél en el que se enmarca la operación por tipo de actividad. Indicar cuál
3) Cont	ribución a otros planes y programas.
- La o	peración no encuentra correlación con los planes y programas especificados.
- La o	peración encuentra correlación con un plan o programa de los especificados.
- La o	peración encuentra correlación con más de un plan o programa de los especificados. 🔲 SI 🗍 NO
CRITER	IOS HORIZONTALES AMBIENTALES Y SOCIALES
1) Crite	rios de selección horizontales y ambientales: (marcar lo que proceda)
	Eficiencia energética y efectos positivos en la mitigación del cambio climático y la neutralidad climática, se podrá cuantificar, entre otras, con las siguientes variables: 1.º Porcentaje de ahorro de consumo de energía. 2.º Porcentaje de reducción de consumo de fuentes de energía no renovables. 3.º Porcentaje de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero.
	4.º Captación de CO2 o gases de efecto invernadero (fanerógamas). Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos naturales, consumo de agua (planes de mejora de
	gestión y calidad del abastecimiento de agua), el valor añadido y la economía circular. Operaciones que promuevan la reducción de residuos, vertidos o emisiones contaminantes, o reduzcan de otras formas el impacto o la huella ambiental del sector o actividad objeto de la ayuda.
	Contribución del proyecto a la mejora de la integración paisajística de instalaciones y/o infraestructuras.
	Implantación de sistemas de gestión ambiental basados en normativa ISO, EMA o similares.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/12

(Página 7 de 10) ANEXOI



8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS (Continuación)								
2) Crite	erios de selección horizontales sociales: (marcar lo que proceda)							
	Afección del proyecto a la pesca costera artesanal o de acuicultura tradicional.							
	Proyectos dirigidos a colectivos más vulnerables (mujeres, jóvenes, discapacitados y trabajadores/as procedentes del sector pesquero).							
	Existencias de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad.							
	Existencias de actuaciones o medidas concretas en materia de accesibilidad.							
CRITER	RIOS ECONÓMICOS	RATIO						
a) Dep	endencia de la Ayuda Pública (DAP).							
	DAP = <u>Ayuda pública</u> Inversión total							
b) Inve	rsión en Activos Productivos del Proyecto (IAP).							
	IAP (%)= <u>Inversiones en activos productivos</u> x 100 Inversiones totales en inmovilizado							
CRITER	RIOS ESPECÍFICOS							
1.º Inno	ovación y valor añadido. (marcar lo que proceda SI/NO)							
a) A	plicación de nuevas tecnologías.							
b) P	roductos innovadores. SI NO							
c) D	versificación de productos. SI NO							
d) C	d) Certificación de productos bajo normas de calidad, gestión ambiental y seguridad alimentaria. 🔲 SI 🔲 NO							
	gen de la materia prima. Operaciones que tengan como origen de la materia prima de los producto							

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/13

(Página 8 de 10) ANEXO I



9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR,	, FECHA Y FIRMA
solicitud, así como en la documentación adju	u expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente unta y SOLICITA la concesión de la subvención correspondiente a la inversión por po del% de la misma.
En	, a la fecha de la firma electrónica.
LAI	PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP/A", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Agencia Tributaria de Andalucía, que sean requeridas por las Bases Reguladoras, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





página 45933/14

(Página 9 de 10) ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. NOTIFICACIÓN

Los datos de correo electrónico y, opcionalmente, número de teléfono móvil que nos proporciona, son necesarios para poder efectuar el aviso de puesta a disposición de la notificación electrónica. Esta notificación se efectuará en cualquier caso, independientemente de que se hayan cumplimentado los mismos. En el caso de que desee modificarlos deberá dirigirse al órgano gestor del procedimiento.

3. DATOS BANCARIOS

Será obligatorio cumplimentar los datos relativos al IBAN, así como en relación al resto de datos - Entidad/ Domicilio/ Localidad/ Provincia/ Código Postal-, resulta conveniente su cumplimentación al objeto de evitar errores.

4. DECLARACIONES

Deberá marcar aquellas declaraciones que correspondan con su situación concreta.

5. DERECHO DE OPOSICIÓN

Cumplimentar únicamente en el caso que desee a oponerse a la consulta de los datos señalados.

6. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente este apartado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Acreditación de la capacidad financiera de la persona o entidad solicitante:

- El informe de auditor externo se presenta para el caso de subvenciones superiores a 750.000 €, en el caso de empresas consolidadas.
- La declaración del representante legal se deberá aportar en el resto de casos, siempre que la empresa sea consolidada. Si la empresa es de nueva creación o autónomos, bastará con aportar el certificado de la entidad financiera.

Acreditación de la viabilidad económica del proyecto:

- La memoria económica que acredita la capacidad económica del proyecto debe contener las posibilidades de éxito, la rentabilidad y los beneficios que puede reportar la operación para la que se solicita la ayuda. Dicha memoria incluirá, además,un análisis de los indicadores financieros Valor Actual Neto (VAN) y Tasa Interna de Retorno (TIR).
- El informe de auditor externo autorizado que avale la memoria económica del apartado anterior, deben presentarlo las empresas de nueva constitución y autónomos que soliciten una ayuda superior a 350.000 euros.

Acreditación de la actividad o proyecto:

- En caso de que el proyecto pueda desarrollarse por fases susceptibles de producir efectos independientes, se hará constar de manera expresa y se describirá cada una de ellas de manera independiente, en la Memoria descriptiva del proyecto.
- En el caso de obras, será necesario la presentación de un proyecto técnico de ejecución, siendo obligatorio su visado en los casos establecidos en el articulo 2 del Real Decreto 1000/2010, de 5 de agosto de 2010, sobre visado colegial obligatorio.
- El contrato de arrendamiento debe tener una duración mínima de cinco años a partir de la fecha prevista de la finalización de la operación.
- Las empresas de nueva constitución que no hayan aprobado todavía sus cuentas anuales deberán realizar una declaración que incluya, en forma de plan de negocio, una estimación de buena fe establecida durante el transcurso del ejercicio contable. Dicho plan deberá comprender todos los ejercicios contables hasta que la empresa genere volumen de negocios.

En el caso de que se haya opuesto a la consulta de algún dato, debe marcar y aportar la documentación requerida. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, solo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida.

7. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN

Cumplimente este apartado con los datos que se le solicitan.

La actividad o proyecto debe tener como finalidad apoyar la transición verde mediante inversiones orientadas a actuaciones que reduzcan el impacto ambiental y contribuyan a la protección del medio, promuevan la economía circular, la mitigación y adaptación del cambio climático y la adaptación a sistemas de producción y comercialización más sostenibles.

Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



página 45933/15

(Página 10 de 10) ANEXO I



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO(Continuación)

8. CRITERIOS DE VALORACIÓN: INFORMACIÓN Y DATOS NECESARIOS PARA APLICARLOS

CRITERIOS DE SELECCIÓN GENERALES:

- 1) Contribución a la Estrategia. La operación está prevista en la Estrategia del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2: "Promover la comercialización, la calidad y el valor añadido del Programa para España del FEMPA de los productos de la pesca y la acuicultura, así como de la transformación de dichos productos" y, también serán puntuables aquellas operaciones que estén incluidas en la Lista de Operaciones de importancia estratégica del Apéndice 3 del Programa para España del FEMPA. En el caso de que la operación se enmarque en el Programa Nacional de Datos Básicos del Sector Pesquero Español (PNDB) se le otorgará la máxima puntuación en este apartado.
- 2) Adecuación al DAFO. La operación aporta, contribuye o recoge alguno de los aspectos DAFO recogidos en la ficha correspondiente a cada tipo de actividad en el apartado de criterios de selección específicos por tipo de actividades, siendo el Programa para España del FEMPA el documento de referencia.
- **3) Adecuación al tipo de actividad.** Listado orientativo de operaciones, siendo el Programa para España del FEMPA en relación con el objetivo específico 2.2 el documento de referencia:
 - 1.º Inversiones que fomenten la calidad y el valor añadido de los productos.
 - 2.º Inversiones que aumenten la eficiencia energética o reduzcan el impacto en el medio ambiente, contribuyan a la descarbonización o mejoren la movilidad sostenible de la distribución de productos de la pesca.
 - 3.º Inversiones que mejoren la seguridad, la higiene, la salud y las condiciones de trabajo.
 - 4.º Inversiones que favorezcan la economía circular mediante la prevención (ecodiseño y ecoeficiencia), optimización de los procesos y minimización de los residuos, el aprovechamiento comercial de los capturas no deseadas y subproductos, uso de descartes para el desarrollo de subproductos, transformación de capturas de pescado comercial que no puede destinarse al consumo humano, y transformación de subproductos obtenidos de las actividades principales de transformación.
 - 5.º Inversiones que fomenten la transformación de productos de la acuicultura ecológica, en virtud de los artículos 7 y 8 del Reglamento (UE) 2018/848.
 - 6.º Adaptación de los operadores a los requisitos de cumplimiento y certificación de acuerdo al Reglamento (UE) n.º 1151/2012 del Parlamento Europeo y del Consejo, o del Reglamento (UE) 2018/848 en lo relativo a productos de acuicultura ecológica.
 - 7.º Inversiones que den lugar a nuevos o mejores productos, nuevos o mejores procesos, o nuevos o mejores sistemas de gestión y organización perfeccionados, en materia de la transformación, la conservación y la comercialización de los productos, incluyendo proyectos pilotos.
- **4) Contribución a los indicadores de resultado.** Aportación de la operación a la consecución de los indicadores de resultado del Programa para España del FEMPA para el objetivo específico 2.2 en relación con las Inversiones en comercialización y transformación
- 5) Contribución a otros planes y programas. La operación se adecua a los planes, políticas o compromisos nacionales e internacionales, así como, aquellos planes o programas autonómicos, regionales y/o locales relacionados a continuación:
 - a) Política Pesquera Común.
 - b) Plan Nacional de adaptación al cambio climático 2021-2030 (PNACC).
 - c) Plan Nacional integrado de energía y clima 2021-2030 (PNIEC).
 - d) Estrategia Española de Economía Circular (España Circular 2030).

CRITERIOS DE SELECCIÓN ECONÓMICOS

- 1) Dependencia de la Ayuda Pública (DAP). Este indicador mide la relación entre la ayuda pública solicitada y el importe total de la inversión, permitiendo así determinar si la ayuda es necesaria para acometer la misma y se da cumplimiento a la regla de los fondos de cohesión que establece que "solo deberán subvencionarse aquellas inversiones que los solicitantes no puedan acometer con sus propios medios". Si la ayuda solicitada es muy baja en relación con la inversión, puede asumirse que dicha inversión, en principio, podría ser acometida por el solicitante con sus propios recursos o mediante otras fuentes de financiación a las que puede acceder sin ayuda pública.
- 2) Inversión en Activos Productivos del Proyecto (IAP). És un indicador referido al proyecto y mide cómo se ajusta la inversión prevista a la finalidad del proyecto en el caso de inversiones productivas.

9. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas



Depósito Legal: SE-410/1979. ISSN: 2253-802X



página 45933/16

ANEXO II (Página 1 de 6)





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

FORMULARIO DE ALEGACIONES/ACEPTACIÓN/REFORMULACIÓN



SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027 (Código de Procedimiento: 25182, 25185 y 25187)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

	OPCIONES DE SOLICITUD (Marque sólo una opción).	
	Ayudas a la mejora de la comercialización mediante campañas de promoción de los productos	pesqueros y acuícolas.
	Ayudas al fomento de la comercialización en el marco de la calidad y el valor añadido presentaciones de los productos pesqueros y acuícolas.	o de los productos, envases y
S	Ayudas a inversiones en comercialización y transformación de los productos pesqueros y acuíc	olas.
Ŏ N	de de de (BOJA n° de fecha)
Ë	1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE	
ELECTRÓNICA	APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:
	APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PERSONA REPRESENTANTE/RAZÓN SOCIAL/DENOMINACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:
ME	ACTÚA EN CALIDAD DE:	
SIV	2. ACEPTACIÓN/ALEGACIÓN/REFORMULACIÓN	
PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE	Habiéndoseme notificado la propuesta provisional de resolución de la Convocatoria de Subvencione CONCEDIDA por el importe o pretensión solicitado. DESESTIMADA. DESESTIMADA pero aparezco como persona o entidad beneficiaria suplente. Por lo que, dentro del plazo concedido en la propuesta: ACEPTA la subvención propuesta. DESISTE de la solicitud. REFORMULA. (Solo en el supuesto de que el importe de la subvención propuesta provision bases reguladoras prevean la reformulación). En orden a ajustar los compromisos y condicion reformulo mi solicitud de subvención en los siguientes términos:	al sea inferior al solicitado y la:
007480/A02		







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/17

(Página 2 de 6) ANEXO II



ALEGA lo siguient	te:			
OTROS:				
	DE LA ACTIVII ENCIÓN (rellen:		SITUACIÓN PAI	RA LA QUE

3.IDENTIFICACIÓN DE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUI SOLICITÓ LA SUBVENCIÓN (rellenar sólo en caso de reformulación)								
3.1	DATOS DEL PROYECTO							
TÍTULO	DE LA INVERSIÓN:							
LOCALIE	DAD DE LA INVERSIÓN:	PROVINCIA DE LA INVERSIÓN:						
IMPORT	E DE INVERSIÓN PARA EL QUE SE SOLICITA LA AYUDA:							
N° DE RI	A DE LA INSTALACION DE LA INVERSIÓN:							
DURACIO	ÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO SUBVENCIONABLE:							

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007480/A02







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/18

(Página 3 de ANEXO II



3.2 DETALLE DE LAS INVERSIONES	Y/O GASTOS	A REALIZAR		
DESCRIPCIÓN DE LAS INVERSIONES/GASTOS	N° UNIDAD	PVP UNIDAD(€)	IMPORTE DE GASTOS (€) (SIN IVA)	IMPORTE DE GASTOS (CON IVA)
			(SIN IVA)	(CONTVA)

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/19

(Página 4 de 6) ANEXO II



CUMENTACION	sión.		
nto la siguiente documenta	cion:		
	DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA JU		
el derecho a no presentar	r los siguientes documentos que obran er ación la información necesaria para que p	n poder de la Administr	ación de la Junta de Andaluc
		Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
Documento	Consejería/Agencia y Órgano	o presentación	emitió o en el que se present
n de tratares de decument	termination of the second seco	ue havan finalizado en l	os últimos cinco años.
	os correspondientes a procedimientos qu	,	
UMENTOS EN PODER	DE OTRAS ADMINISTRACIONES	•	
UMENTOS EN PODER	DE OTRAS ADMINISTRACIONES	•	ministraciones Públicas, e ir
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
UMENTOS EN PODER	DE OTRAS ADMINISTRACIONES	en poder de otras Ad	
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
UMENTOS EN PODER el derecho a no presenta uación la información nec	DE OTRAS ADMINISTRACIONES ar los siguientes documentos que obran esaria para que puedan ser recabados:	en poder de otras Ad Fecha de emisión	Procedimiento en el que se

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007480/A02







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/20

(Página 5 de 6) ANEXO II



5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA					
La persona abajo firmante DECLARA , l documento así como en la documentació	pajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente in adjunta.				
En	, a la fecha de la firma electrónica.				
	LA PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE				
Fdo.:					

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural Dirección General Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n 41071 Sevilla y dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP/A", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
 - Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica:

https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html



página 45933/21

ANEXO II (Página 6 de 6)



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren. Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. ACEPTACIÓN/ ALEGACIÓN / REFORMULACIÓN

Deberá indicar si la subvención ha sido concedida por el importe solicitado, ha sido concedida por un importe inferior al solicitado, ha sido desestimada o bien ha sido desestimada pero aparece como persona o entidad suplente. Estas opciones son excluyentes, deberá marcar solo una de ellas.

A su vez, deberá marcar alguna de las siguientes casillas: Aceptar la subvención/ Desistir de la solicitud / Reformularla /Alegar /

3. DATOS SOBRE LA ACTIVIDAD, PROYECTO, COMPORTAMIENTO O SITUACIÓN PARA LA QUE SE SOLICITA LA SUBVENCIÓN Marcar e indicar lo que proceda.

4. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

5. DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/22

ANEXO III (Página de





Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural

JUSTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE PAGO

2.2 DETALLE DE LA JUSTIFICACIÓN PRESENTADA



SUBVENCIONES PARA LA PROMOCIÓN, LA COMERCIALIZACIÓN Y LA TRANSFORMACIÓN DE LOS PRODUCTOS PESQUEROS Y ACUÍCOLAS EN EL MARCO DEL PROGRAMA PARA ESPAÑA DEL FONDO EUROPEO MARÍTIMO, DE PESCA Y ACUICULTURA 2021-2027 (Código de Procedimiento: 25185, 25182 y 25187)

CONVOCATORIA/EJERCICIO:

EXPEDIENTE:

OPCIONES DE SOLICITUD (Marc	jue solo una opción).				
Ayudas a la mejora de la co	mercialización mediante	e campañas de prom	oción de los productos	pesqueros y acuícolas.	
Ayudas al fomento de la presentaciones de los proc			ad y el valor añádido	de los productos, envases	у
Ayudas a inversiones en co	mercialización y transfo	rmación de los produ	ictos pesqueros y acuíc	olas.	
de de	de	(BOJA n°	de fecha)	
1. DATOS DE LA PERSONA	O ENTIDAD SOLICIT	ANTE Y DE LA RE	PRESENTANTE		
APELLIDOS Y NOMBRE/RAZÓN SO	OCIAL/DENOMINACIÓN:			SEXO: DNI/NIE/NIF:	
APELLIDOS Y NOMBRE DE LA PER	SONA REPRESENTANTE,	RAZÓN SOCIAL/DEN	OMINACIÓN:	SEXO: DNI/NIE/NIF:	
ACTÚA EN CALIDAD DE:					
2. INVERSIÓN / ACCIÓN SL	IBVENCIONABLE				
2.1 DATOS DE LA RESO	LUCIÓN DE CONCES	SIÓN DE LA AYUD	A		
NÚMERO DE EXPEDIENTE:		FECHA DE	RESOLUCIÓN DE CON	CESIÓN:	_
TÍTULO DEL PROYECTO:					
FECHA DE INICIO DEL PROYECTO):	FECHA DE	FINALIZACIÓN DEL PRO	YECTO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL PLA	AZO DE JUSTIFICACIÓN:				
INIVERSIÓN ACERTADA (£):		SURVENC	IÓN CONCEDIDA (€).		

SUBVENCIÓN CORRESPONDIENTE:





PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA



CUANTÍA PRESENTADA (€):



Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/23

(Página de) ANEX	O	Ш	I
-------------------	---	---	---



3. DOC	UMENTACIÓN			
Present	o la siguiente documentación	:		
		ficativa del cumplimiento de las cond s realizadas y de los resultados obteni		la concesión de la subvención, con
	Memoria económica justifica	ativa del coste de las actividades reali:	zadas.	
	Facturas o documentos de v	alor probatorio equivalente en el tráfi	ico jurídico mercantil o	o con eficacia administrativa.
		ferencias bancarias, extracto bancarion el caso de pagos mediante cheques		o que acredite el cargo en la cuenta
	Relación de la maquinaria equivalente para su identific	y equipos subvencionados en la que ación.	e consta marca, mod	elo y número de serie o referencia
	profesional.	actividad para la que se solicita la		•
	registro oficial.	ependiente de bienes inmuebles, de	ebidamente acreditad	o e inscrito en el correspondiente
	Justificantes de los gastos d	e personal.		
	Gastos de manutención, alo	jamiento y desplazamiento del persor	nal.	
		nales de obra de la ejecución de las in		
	guías, en el caso de su edicio		•	•
	-	ecesidad de la realización del semina		
	Listado de firmas de las p incluidos en los proyectos si	personas asistentes a cursos de form	mación, jornadas, ser	minarios o actividades semejantes
		nto de las condiciones ambientales ir	ndicadas, en la corres	oondiente declaración o informe de
		ición o concesión, presentada con la s		
	Otros:			
	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
		A ADMINISTRACIÓN DE LA JUI	NTA DE ANDALLICÍ	Α
		siguientes documentos que obran en la información necesaria para que pu		
ouo/igei	Documento	Consejería/Agencia y Órgano	Fecha de emisión	Procedimiento en el que se
		Consejena/Agencia y Organo	o presentación	emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				
5				
(1) Han d	e tratarse de documentos corres	pondientes a procedimientos que hayan fi	nalizado en los últimos c	inco años.
		OTRAS ADMINISTRACIONES		
Ejerzo e continu	l derecho a no presentar los ación la información necesari	s siguientes documentos que obran a para que puedan ser recabados:		
. —	Documento	Administración Pública y Órgano	Fecha de emisión o presentación	Procedimiento en el que se emitió o en el que se presentó
1				
2				
3				
4				

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007480/A03







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/24

ANEXO III



ACCIONES PREVISTAS INIC	JUSTIFICANTES APORTADOS				PAGO EFECTUADO						
DESCRIPCIÓN DE LOS GASTOS	IMPORTE APROBADO	N° UNIDADES	N° FACTURA	FECHA	EMITIDO POR	IMPORTE SIN IVA	IMPORTE CON IVA	FECHA DE PAGO	IMPORTE PAGADO	VARI	ACIÓN 1)
										☐ SI	N
										☐ SI	□ N
										☐ SI	N
										☐ SI	N
										☐ SI	N
										☐ SI	□ N
										SI	_ N
										SI SI	_ N
										SI	
										□ SI	
										□ SI	□ N
										□ SI	
										☐ SI	Пи
										□ SI	_ N
										☐ SI	□ N
										☐ SI	□ N
										☐ SI	N
										☐ SI	N
										☐ SI	N
										☐ SI	N
OTAL PREVISTO INICIALMENTE:					TOTAL	L JUSTIFICADO:		TOTAL PAGADO:			

Se presentarán tantas listas de justificantes, como actuaciones realizadas por la actividad beneficiaria.
(1) Los trabajos y acciones deben justificarse y motivarse convenientemente, lo que determinará si el órgano gestor los acepta y declara como elegibles a efectos de la solicitud de pago. Este cuadro deberá acompañarse de una memoria justificativa explicando las variaciones, en el caso de que las haya habido.

*Cumplimentar tantas páginas como sea necesario.





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/25

ágina 4 de 6) ANEXO III



TRABAJOS PREVISTOS		TRABAJOS REALIZADOS	i	(4)
DESCRIPCIÓN	COSTE	DESCRIPCIÓN	COSTE	JUSTIFICACIÓN DE LAS VARIACIONES (*)
IMPORTE TOTAL:		IMPORTE TOTAL:		

(1) Los trabajos y acciones deben justificarse y motivarse convenientemente, lo que determinara si el organo gestor los acepta y declara como elegibles a efectos de la solicitud de pago. Este cuadro debera acompañarse d

07480/A03

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA





Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/26

(Página	de) ANEXO I	l



6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR	R, FECHA Y FIRMA
y que no se han alterado las condiciones tenio Y SOLICITA el pago de las ayudas por importe	
En	, a la fecha de la firma electrónica.
U	A PERSONA SOLICITANTE / REPRESENTANTE
Fdo.:	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA

Código Directorio Común de Unidades Orgánicas y Oficinas: A 0 1 0 0 4 4 9 5

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (art. 12 y 13), la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural le informa que:

- a) El responsable del tratamiento de los datos personales proporcionados en el presente formulario es la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural – Dirección General Pesca y Acuicultura cuya dirección es C/. Tabladilla, s/n – 41071 Sevilla y dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- b) Puede contactar por correo electrónico con el Delegado de Protección de Datos de la Consejería en la dirección electrónica dpd.capadr@juntadeandalucia.es
- c) Los datos personales proporcionados en el presente formulario serán integrados, para el control, gestión y seguimiento de las solicitudes presentadas, en el tratamiento denominado "SUBVENCIONES, AYUDAS E INDEMNIZACIONES GESTIONADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA FONDOS FEMP/A", cuya base jurídica es el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento RGPD: 6.1.e) Reglamento (UE) 508/2014, relativo al Fondo Europeo Marítimo y de Pesca Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía
- d) Usted puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad de sus datos, y de limitación u oposición a su tratamiento como se explica en la información adicional, que puede encontrar, junto con el formulario para la reclamación y/o ejercicio de esos derechos, en la siguiente dirección electrónica: https://www.juntadeandalucia.es/protecciondedatos
- e) La Consejería contempla la posible cesión de estos datos a otros órganos de Administraciones Públicas amparada en la legislación sectorial, además de las derivadas de obligación legal.

La información adicional detallada, se encuentra disponible en la siguiente dirección electrónica: https://juntadeandalucia.es/protecciondedatos/detalle/165669.html

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007480/A03







Número 108 - Miércoles, 5 de junio de 2024

página 45933/27

(Página de) ANEXO III



INSTRUCCIONES RELATIVAS A LA CUMPLIMENTACIÓN DEL PRESENTE FORMULARIO

1. DATOS DE LA PERSONA O ENTIDAD SOLICITANTE Y DE LA REPRESENTANTE

La persona o entidad que presente este formulario deberá cumplimentar los datos identificativos que aquí se requieren.

Los datos relativos a la persona o entidad representante serán de cumplimentación obligatoria en el supuesto de ser ésta quién suscriba el formulario. En estos supuestos habrá de indicar a su vez en calidad de qué se ostenta la representación.

2. INVERSIÓN/ACCIÓN SBVENCIONABLE

Marcar e indicar lo que proceda.

3. DOCUMENTACIÓN

Cumplimente este apartado teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

A la memoria de actuación justificativa, en el caso del pago final habrá de acompañarse de la información sobre los indicadores de resultado.

- a) A la memoria de actuación justificativa, en el caso del pago final habrá de acompañarse de la información sobre los indicadores de resultado.
- b) La memoria económica justificativa del coste de las actividades realizadas, debe contener:
 - 1.º Una relación clasificada de los gastos e inversiones de la actividad, con identificación de la persona o entidad acreedora y del documento, su importe, fecha de emisión y, en su caso, fecha de pago. En caso de que la subvención se otorgue con arreglo a un presupuesto, se indicarán las desviaciones acaecidas.
 - 2.º Copia de las facturas o documentos de valor probatorio equivalente en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa incorporados en la relación a que se hace referencia en el párrafo anterior.
- c) En los documentos de pago se debe hacer mención expresa a los siguientes contenidos:
 - 1.º La fecha de pago, que será como máximo la fecha límite de justificación de la operación subvencionada, siempre que la misma se haya devengado dentro del periodo de ejecución.
 - 2.º Identificación del beneficiario del pago y del ordenante del mismo.
 - 3.º Concepto por el que se ordena el pago, con indicación del número de factura. Si el documento de pago no hace referencia al número de factura, aquel se debe acompañar de aquella documentación que permita acreditar la correspondencia entre gasto y pago. En el caso de pagos mediante cheques nominativos, el pago se justificará mediante el extracto o detalle bancario que acredite el cargo en la cuenta del beneficiario.
- d) En el caso de adquisición de bienes inmuebles, se debe aportar certificado de tasador independiente debidamente acreditado e inscrito en el correspondiente registro oficial.
- e) En el caso de realización de obras, construcciones y mejoras de las instalaciones, se debe aportar las certificaciones parciales o finales de obra de la ejecución de las inversiones.
- f) Como justificante de la realización de estudios, proyectos técnicos, planos y documentos similares, se debe entregar un ejemplar en soporte informático adecuado para posibilitar su comprobación.
- g) La memoria justificativa de la necesidad de asistir a cursos de formación, jornadas, seminarios o actividades semejantes, debe incluir la necesidad de la realización del proyecto o el motivo que justifica la asistencia, los temas tratados o el programa y el certificado de asistencia o evidencia fotográfica.
- h) En el supuesto de proyectos en los que se hayan subvencionado jornadas o cursos de formación, se debe adjuntar el listado de firmas de las personas asistentes, donde debe constar debidamente identificados la fecha, el nombre de la jornada o curso, así como el de los ponentes. Asimismo, debe figurar de forma individualizada el nombre, apellidos, NIF, sexo (H/M) y firma de cada uno de los asistentes. Al igual que, se tiene que acompañar de un ejemplar de todo el material divulgativo y publicitario editado, evidencia fotográfica y cualquier otro producto tangible en relación con las acciones ejecutadas.

Cumplimente en los numerales correspondientes qué documentación presenta efectivamente, en caso de hacerlo. Los campos relativos a los documentos en poder de la Administración de la Junta de Andalucía o de otras Administraciones, sólo procederá cumplimentarlos cuando ejerza el derecho a no presentar la documentación referida. En estos casos deberá indicar toda la información que se le solicita.

4. LISTA DE JUSTIFICANTES RELATIVA A LOS GASTOS DE LA PRESENTE JUSTIFICACIÓN

Debe relacionar los justificantes de los gastos e inversiones de la actividad para los que se solicita el pago de la ayuda.

5. EXPLICACIÓN DE LAS DIFERENCIAS ENTRE LOS TRABAJOS PREVISTOS Y JUSTIFICADOS

Marcar e indicar lo que proceda.

6. DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA

Deberá declarar que son ciertos cuantos datos figuran en el presente documento. La fecha no se debe cumplimentar porque al presentar este formulario de forma electrónica, se incluirá de forma automática en el momento de la presentación.

DIR3. CÓDIGO DIRECTORIO COMÚN DE UNIDADES ORGÁNICAS. Con carácter general, este código aparecerá cumplimentado, en caso contrario podrá consultar en las oficinas de asistencia en materia de registros o bien en esta dirección: https://ws024.juntadeandalucia.es/ae/directoriocomundeunidadesorganicas

PRESENTACIÓN EXCLUSIVAMENTE ELECTRÓNICA

007480/A03



